

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**5929** MARTE PRODUCCIONES, S.A.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley de Sociedades de Capital, y en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta General a celebrar en el domicilio social, c/ Francisco Luján, n.º 17, de Madrid (Madrid), CP 28027, el día 17 de septiembre de 2021, a las 11:00 horas, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Ratificación de las actas de las Juntas de 30 de junio de 2017, 30 de junio de 2018 y 30 de junio de 2019, donde se aprobaron, respectivamente, las cuentas anuales y la gestión social de los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

Segundo.- Examen y aprobación de las cuentas anuales, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del ejercicio 2019, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del ejercicio 2020, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la transformación de la forma social de la sociedad Marte Producciones, S.A., de Sociedad Anónima en una Sociedad de responsabilidad limitada y aprobación de nuevos Estatutos Sociales. Aprobación, si procede, del balance cerrado en fecha 17 de septiembre de 2021.

Quinto.- Aprobación de la creación de una página web corporativa de la sociedad Marte Producciones, S.A., al amparo del artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

Sexto.- Reección de administrador único conforme a los Estatutos y Ley de Sociedades de capital por 6 años más.

Séptimo.- Información a los socios del estado del procedimiento judicial seguido ante el Juzgado de Primera Instancia n.º 98, PO 64/2019, y aprobación de aportación de fondos a la sociedad por los socios para aprovisionar honorarios profesionales a los abogados, procurador y demás profesionales que representan a la sociedad.

Octavo.- Autorización al Administrador único de la sociedad para que comparezca ante Notario de su elección a fin de elevar a público los acuerdos adoptados y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil, así como para el otorgamiento de cuantas escrituras de subsanación sean necesarias hasta conseguir la inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil de Madrid.

Noveno.- Elaboración, redacción, extensión y aprobación del acta de la Junta.

Quedan a disposición de los socios, en el domicilio de la sociedad, los documentos y cuentas anuales sujetas a aprobación, rogando firmen a su entrega el recibí de la misma.

Madrid, 9 de agosto de 2021.- El Administrador único, César Mesonero-Romanos Aguilar.

ID: A210047140-1